

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 035/2023.**

**UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.**

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 06 de febrero de 2023.

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 2301/2023 "Renovación de licencias VMware", para Fuerza Aérea Uruguay;

**RESULTANDO:** Que surge del acta de apertura que se recibieron cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 27 de enero de 2023, presentando cotización las siguientes empresas: 1) DATYFYL S.A.; 2) DECOSTAR S.A. y 3) SSI LTDA.

**CONSIDERANDO:** I) que por informe de fecha 27 de enero de 2023, producido por el Asesor Contable de la División Licitaciones, surge que la empresa DECOSTAR S.A. presenta una forma de pago diferente, incumpliendo el numeral 11 del llamado, por lo que su oferta no será tomada en cuenta y que las empresas restantes cotizan las licencias por el plazo de un año y no de tres como fue solicitado, por lo que el informante técnico deberá evaluar la conveniencia o no de su adquisición.

II) que por Informe Técnico del Servicio de Comunicaciones e Informática de fecha 01 de febrero de 2023, se solicita se deje sin efecto la compra debido a que no se ajusta a lo solicitado;

III) que en el punto 16 de la compra mencionada en el Visto que antecede surge que; "EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD: La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización,

o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios;

ATENTO: A los fundamentos antes expresados y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991; en los artículos 28, 29 literal c), 33 inciso 2º literal b) y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/12 del 11 de mayo de 2012, en el artículo 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 del 23 de mayo de 2001, y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º literal b) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO  
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Dejase sin efecto el procedimiento de Compra Directa Ampliada N° 2301/2023 "Renovación de licencias VMware", para la Fuerza Aérea Uruguaya, en mérito a lo expresado en el Considerando que antecede.

**ARTÍCULO 2º-** Publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.**

**CNEL (AV.)**

  
**CHARLES FERNANDEZ.**